

(R. C. de la C. 663)

17ma
SECRETARIA
Sta
6-2015
23 Feb 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso (b) apartado (31) Sección 1 de la Resolución Conjunta 87-2011, para la construcción de obras y mejoras permanentes en las facilidades del Head Start del Barrio Pueblo del Municipio de Naranjito; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso (b) apartado (31) Sección 1 de la Resolución Conjunta 87-2011, para la construcción de obras y mejoras permanentes en las facilidades del Head Start del Barrio Pueblo del Municipio de Naranjito.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Naranjito a suscribir los acuerdos que sean pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 24 de febrero de 2015

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios